

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2728

Número de Repertorio: 7132

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2728 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311510729	LEON FRANCO DARWIN KELVIN	COMPRADOR
1391879245001	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1195804000	86592	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1195803000	86591	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 18 octubre 2024

Fecha generación: viernes, 18 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 8 2 7 1 F F O O J T R





Factura: 002-002-000070354



20241308004P02119

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P02119						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (8:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391879245001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUISA ARIANNA REYES PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON FRANCO DARWIN KELVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311510729	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30907.80						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.;;
A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN KELVIN LEON FRANCO.
CUANTIA: TREINTA MIL NOCEVIENTOS SIETE
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con
80/100 (US\$30.907,80).- DOS COPIAS.....**

7 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
8 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy
9 día martes veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro,
10 ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público
11 Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en
12 calidad de Vendedor, la Compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL
13 S.A., representada por la compañía OCEAN SIDE BUSINESS
14 CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S. y ésta a su vez
15 representada por su Gerente General, la señora LUISA ARIANNA
16 REYES PONCE, conforme consta de los nombramientos que se
17 adjuntan a la presente como habilitantes; y por otra parte en
18 calidad de Comprador, el señor DARWIN KELVIN LEON FRANCO, de
19 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos;
20 quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para
21 contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer
22 personalmente previo a la presentación de sus cédula de
23 ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el
24 artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad
25 y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
26 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
27 Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito
28 con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura
2 pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es
4 del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se
7 expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
8 otorgamiento del presente contrato comparecen por una parte, la
9 compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A., con su domicilio legal
10 en la provincia de Manabí, Manta, Urbanización Playa Alta, con
11 RUC uno tres nueve uno ocho siete nueve dos cuatro cinco cero
12 cero uno (1391879245001), debidamente representada por su
13 Gerente General y por tal Representante Legal, la compañía OCEAN
14 SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S., y ésta a
15 su vez, por su Gerente General, la señora Luisa Arianna Reyes
16 Ponce, conforme consta de los nombramientos que en copias se
17 adjuntan como habilitantes, a quien para efectos de este contrato,
18 se le denominará como EL VENDEDOR; y, por otra parte,
19 comparece el señor DARWIN KELVIN LEON FRANCO con cedula de
20 identidad uno tres uno uno cinco uno cero siete dos nueve
21 (1311510729), mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero,
22 por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este
23 contrato, se le denominará como EL COMPRADOR; y, a quienes en
24 conjunto, se les denominará como "LAS PARTES". Los
25 comparecientes libre y voluntariamente convienen en celebrar la
26 presente escritura de compraventa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
27 DOS PUNTO UNO. Con fecha diez de marzo del año dos mil
28 veintidós, se otorgó la escritura pública en la Notaría Cuarta del

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
2 del mismo cantón el día dieciocho de abril del año dos mil
3 veintidós, consta la compraventa otorgada por la compañía
4 BONARTEC S.A. a favor de la compañía INMOBILIARIA
5 CRISTALAZUL S.A., sobre el lote de terreno ubicado en el Sitio San
6 Juan de la Parroquia y Cantón Manta. Medidas y linderos
7 anteriores; NORTE: Oswaldo López en treinta y dos metros rumbo
8 $76^{\circ}00'$ E, Trescientos setenta y cuatro metros, rumbo N. $39^{\circ} 50'$ E,
9 y Trescientos treinta y cinco metros, rumbo N. $70^{\circ} 30'$ E. SUR:
10 Serafín Santana en ciento sesenta y siete metros, rumbo N. $83^{\circ} 30'$
11 W, Manuel Mera en Trescientos cincuenta y siete metros rumbo N.
12 ESTE: Pedro Reyes y Juan Reyes en cuatrocientos cuarenta y siete
13 metros, rumbo S. $4^{\circ} 19'$ E, y cuatrocientos dieciocho metros,
14 rumbo S. $21^{\circ} 00'$ W. OESTE: Juan Reyes Delgado, en doscientos
15 diecinueve metros rumbo N. $0^{\circ}30'$ E, camino público al medio.
16 MEDIDAS ACTUALES. Mediante aprobación de subdivisión No. 321-
17 1750, emitida por la Dirección de Planificación del Municipio de
18 Manta, de fecha Manta, septiembre 7 del 2007, tiene un área total
19 sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos. Lote de
20 terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón
21 Manta: FRENTE: 219,00m - Sr. Juan Reyes Delgado, camino
22 público al medio; ATRÁS 167,00m - Sr. Serafín Santana; COSTADO
23 DERECHO: Inicia desde el lindero del frente (Sr. Juan Reyes
24 Delgado, camino público al medio) hacia la parte de atrás del
25 terreno (ángulo interno de $65,76^{\circ}$) en una longitud de 298,58m
26 desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás (ángulo
27 interno de $146,34^{\circ}$) en una longitud de 349,08m y lindera con el
28 Sr. Leonardo Cárdenas Andrade; COSTADO IZQUIERDO: 357,00m -


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Sr. Manuel Mera. Con UN ÁREA TOTAL DE 91.528,00M2. DOS
2 PUNTO DOS. Con fecha veintiocho de octubre del año dos mil
3 veintidós, se otorgó la providencia emitida por el GOBIERNO
4 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,
5 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta
6 el día primero de noviembre del año dos mil veintidós, de la cual
7 consta: RESOLUCIÓN. Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MTA
8 guion dos mil veintidós guion ALC guion uno ocho ocho (MTA-2022-
9 ALC-188), de fecha Manta, veintiuno de octubre del dos mil
10 veintidós; se aprueba el proyecto definitivo de la Urbanización
11 “Cristal Azul Cuatro” el cual se encuentra ubicado en el Sitio San
12 Juan, de la Parroquia y cantón Manta, con clave catastral cinco
13 guion cero dos guion cero uno guion trece guion cero cero cero (5-
14 02-01- 13-000), que cumple con los requisitos establecidos en el
15 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso
17 y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico
18 No. MTA guion DDPTOFI guion uno nueve uno cero dos cero dos
19 dos dos tres dos dos (MTA-DDPTOFI-191020222322) de fecha
20 diecinueve de octubre del dos mil veintidós, suscrito por el Ing.
21 Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación
22 Territorial, el cual forma parte integrante de la presente
23 resolución. DOS PUNTO TRES. Con fecha diecinueve de diciembre
24 del año dos mil veintidós, se otorgó la escritura pública en la
25 Notaría Cuarta del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro
26 de la Propiedad del mismo cantón el día veintitrés de diciembre del
27 año dos mil veintidós, de la cual consta la PROTOCOLIZACIÓN DE
28 PLANOS: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA guion dos mil

F. Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

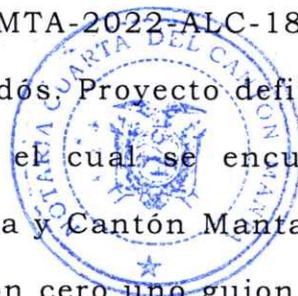
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 veintidós guion ALC guion uno ocho ocho (MTA-2022-ALC-188) de
2 fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós. Proyecto definitivo
3 de la Urbanización "Cristal Azul Cuatro", el cual se encuentra
4 ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con
5 clave catastral No. cinco guion cero dos guion cero uno guion trece
6 guion cero cero cero (5-02-01-13-000), que cumple con los
7 requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización
8 Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de
9 Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón
10 Manta, según el informe técnico No. MTA guion DDPTOFI guion uno
11 nueve uno cero dos cero dos dos dos tres dos dos (MTA-DDPTOFI-
12 191020222322) de fecha diecinueve de octubre de dos mil
13 veintidós, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor,
14 Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante
de la presente resolución. El promotor/urbanizador deberá
entregar los lotes en garantía: MACROLOTE UNO: Área Total: dos
mil doscientos cuarenta y ocho coma once metros cuadrados
(2.248,11 m²); MACROLOTE DOS: Área Total: dos mil setenta y seis
coma tres cuatro seis metros cuadrados (2.076,346 m²);
20 MACROLOTE TRES: Área Total: tres mil setecientos treinta y ocho
21 coma quince metros cuadrados (3.738,15 m²); MACROLOTE CINCO:
22 Área Total: seis mil novecientos veinticinco coma veintidós metros
23 cuadrados (6.925,22 m²). ÁREA TOTAL EN GARANTÍA
24 (MACROLOTES UNO, DOS, TRES, CINCO) = catorce mil novecientos
25 ochenta y siete coma ocho nueve un metros cuadrados
26 (14.987,891m²), corresponde al veinticinco punto veintinueve por
27 ciento (25.29%), del área neta vendible cincuenta y nueve mil
28 doscientos cincuenta y siete coma ochenta y tres metros cuadrados


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ((59,257,83m²) sobre el área útil); esto, para garantizar el
2 cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás
3 servicios de infraestructura, de acuerdo con los presupuestos de
4 obra presentados y avalados, conforme al oficio No. MTA guion
5 DDPTOFI guion uno nueve uno cero dos cero dos dos tres dos
6 dos (MTA-DDPTOFI-191020222322) de fecha diecinueve de octubre
7 de dos mil veintidós, suscrito por e l Ing. Fernando Javier
8 Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial. DOS PUNTO
9 CUATRO. Con fecha veinte y nueve de junio del año dos mil veinte
10 y tres, se otorgó la escritura pública en la Notaría Cuarta del
11 cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
12 del mismo cantón el día siete de julio del dos mil veinte y tres, de
13 la cual consta la SUBDIVISION DE TERRENO: SUBDIVISIÓN DE
14 TERRENO: La Cía. Inmobiliaria CRISTALAZUL S.A. procede a
15 subdividir el MACROLOTE 4 ubicado en la Urbanización "CRISTAL
16 AZUL 4", situado en el Sitio San Juan de la parroquia y cantón
17 Manta, con una superficie total de 5.039,92 m². distribuidos de la
18 siguiente manera: 1) LT S-01 con una superficie de 205,57m²; 2)
19 LT S-02 con una superficie de 201,25m²; 3) LT S-03 con una
20 superficie de 201,92m²; 4) LT S-04 con una superficie de
21 229,19m²; 5) LT S-05 con una superficie de 220,00m²; 6) LT S-06
22 con una superficie de 220,00m²; 7) LT S-07 con una superficie de
23 220,00m²; 8) LT S-08 con una superficie de 220,02m²; 9) LT S-09
24 con una superficie de 304,82m²; 10) Lote de terreno con una
25 superficie de 2.449,49m². Dejando establecido un área para calles
26 de 567,66 m². DOS PUNTO CINCO. Con fecha doce de julio del año
27 dos mil veinte y cuatro, se otorgó la escritura pública en la Notaría
28 Cuarta del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Propiedad del mismo cantón el día veinte y cuatro de julio del año
2 dos mil veinte y cuatro, de la cual consta la: REESTRUCTURACION
3 DE PLANOS RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la
4 Resolución Administrativa N. MTA-2022-ALC-188, del 21 de
5 octubre del 2022, a través del cual, se aprobó el proyecto de
6 Urbanización "CRISTAL AZUL 4", de propiedad de la Compañía
7 Inmobiliaria Cristal Azul S.A. con RUC N° 1391879245001, cuyo
8 Representante Legal es la Ing. Luisa Reyes Ponce, en terreno
9 ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con
10 clave catastral No. 5-02-01-13- 000, conforme lo determina el
11 artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la
12 Reestructuración de la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", con
13 sujeción a los informes técnicos emitidos para el efecto, y en
14 relación al siguiente detalle: * Macrolote 1 (GARANTÍA) con un área
15 de: 2,248.11 m²; Se modifica como Macrolote A (GARANTIA) con un
16 área de: 1,577.46m². * Macrolote 2 (GARANTÍA) con un área de:
17 2.076.35 m²; Se modifica como Macrolote B (GARANTIA): con un
18 área de: 1,645.86m². * Macrolote 3 (GARANTIA) con un área de:
19 3,738/15 m²; Se modifica en 8 lotes que forman parte de la
20 Manzana Q, denominados de la siguiente manera: Lote Q7: 200.70
21 m²; Lote Q8: 200.70 m²; Lote Q9: 200.70 m²; Lote Q10: 200.57
22 m²; Lote Q11: 200.57 m²; Lote Q12: 200.70 m²; Lote Q13: 200.70
23 m²; Lote Q14: 200.70 m²; el área sobrante forma parte de área
24 verde 1, que se integrará al corredor verde planificado en el
25 proyecto. * Macrolote 4 del proyecto de urbanización aprobado y
26 que mediante subdivisión N° SU102023-001011, se crea la
27 Manzana S con varios lotes incluido el lote S18 con un área
28 300.00m², y en esta modificación aumenta su área de lote debido a

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 la topografía y el área de calle planteada se incorpora al diseño de
2 nuevas vías de nue/o rediseño, es decir, que se modifica la
3 superficie del Lote S 18 quedando con un área de 422.42 m2. *
4 Macrolote 5 (GARANTÍA) con un área de: 6,925.22 m2; Se Modifica
5 en 5, lotes que forman parte de la Manzana X, denominados de la
6 siguiente forma: Loté X1: 202.07 m2; Lote X2: 219.80 m2; Lote X3:
7 216.00 m2; Lote X4: 275,00m2; Lote X5: 209.89 m2; y un
8 denominado como: Macrolote D con un área de: 2,788.17 m2, de
9 este macrolote se generan el área verde 2 y área verde 3. *
10 Macrolote 6 con un área de: 9,013.51 m2; Se modifica a Macrolote
11 E con un área de: 5,274.91 m2 y Macrolote F (GARANTÍA) con un
12 área de: 6,331.60 m2 * Macrolote? con un área de: 7,066.478 m2;
13 Se modifica a Macrolote C (GARANTIA), cambia su forma y aurenta
14 el área en 7,357.43 m2. * Área verde 1 con un área de 12,031.99
15 m2, Area verde 2 con un área de 4,912.55 m2; Se les modifican la
16 forma y el área, estableciéndose como: Área verde 1 con un área de
17 11,729.92 m2; Area verde 2 con un área de 844.10m2; Área verde 3
18 con un área de 2981.06 m2; Área verde segregada con un área de
19 493.70 m2; Área verde segregada con un área de 55.76 m2; Área de
20 protección con un área de 1,144.63m2. * Área verde 1, como se
21 indica en el oficio N° MTA-DPOT-OFI- 030620241557; Se modifica a
22 Manzana T, denominados del siguiente modo: Lote T1: 200.00 m2;
23 Lote T2: 200.00 m2; Lote T3: 200.42 m2; Lote T4: 200.01 m2; Lote
24 T5: 200.00 m2; Lote T6: 200.00 m2; Lote T7: 200.00 m2; Lote T8:
25 200.00 m2; Lote T9: 200.00 m2; Lote T10:210.00 m2. * Vías
26 (Aceras y Asfalto) El trazado vial propuesto aumenta debido a la
27 topografía en la zona, la calle aprobada la avenida 5 en el rediseño
28 sufre una variante en su geometría debido a las pendientes, y se

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
★
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 crea una nueva calle (denominada calle 5 dividida en dos ramales
2 queda acceso a los lotes de la manzana T y el Macrolote D, estas
3 vías se suma a las vías aprobada en la urbanización. En el proyecto
4 aprobado Acera: 4,069.63 m2 y Asfalto: 11,256.00 m2; Se modifica:
5 Acera: 4,473.57 m2 y Asfalto: 12,563.92 m2. Artículo 3.- Por los
6 efectos de la Reestructuración y de lo establecido en el artículo 2
7 del presente acto administrativo, y en virtud de lo previsto en el
8 proyecto presentado por el Promotor el cual mantiene concordancia
9 con el oficio N° MTA-DPOT-OFI-260320240924 del 26 de marzo del
10 2024 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento
11 Territorial, el Promotor, reemplaza los lotes en garantías,
12 entregados inicialmente mediante acto administrativo N° MTA-
13 2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, por los siguientes: *
14 MACROLOTE A con área Total de: 1,577.46 m2: Frente: 37.19
15 metros y linderando con lote N° 21 de la manzana N, parte de calle
16 8 y lote Nro. 22 de la manzana N; Lateral Derecho: 36.27 metros y
17 linderando Macrolote B; Lateral Izquierdo: 38.00 metros y
18 linderando Propiedad del Señor Manuel_Mera, Posterior: 51.10
19 metros y linderando área verde; * MACROLOTE C con área Total de:
20 7,357.43 m2: Frente: 16.56 metros + 111.45 metros y linderando
21 con área verde desagregada, avenida 5 y área verde 1; Lateral
22 Derecho: 111.61 metros y linderando con Propiedad del Señor
23 Manuel Mera; Lateral Izquierdo: 51.74 metros y linderando con
24 área verde 1; Posterior: 90.42 metros y linderando con área verde
25 1; * MACROLOTE F con área Total de: 6,331.60 m2; Frente: 51.40
26 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5; Lateral
27 Derecho: 116.33 metros y linderando área de protección; Lateral
28 Izquierdo: 134.93 metros y linderando Sr. Serafin Santana.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Posterior: 57.59 metros y linderando con Sr. Leonardo Cárdenas.

2 DOS PUNTO SEIS. La compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

3 es propietaria de los lotes de terreno signados como Q GUION

4 CERO NUEVE (Q09) y Q GUION DIEZ (Q-10) ubicado en la

5 Urbanización "CRISTAL AZUL CUATRO", en el Sitio San Juan de la

6 parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos

7 linderos singulares son los siguientes: LOTE Q GUION CERO

8 NUEVE (Q-09): FRENTE: en once punto quince metros (11.15 m),

9 lindera con Avenida Seis; ATRÁS: en once punto quince metros

10 (11.15 m), lindera con el lote Q guion Doce (Q-12); DERECHO: en

11 Dieciocho metros (18.00 m), lindera con el lote Q guion diez (Q-10

12); IZQUIERDO: en Dieciocho metros (18.00 m), lindera con lote Q

13 guion ocho. SUPERFICIE TOTAL: doscientos punto setenta metros

14 cuadrados (200.70 m²). LOTE Q GUION DIEZ (Q-10): FRENTE:

15 Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha 8,25m en

16 línea recta, más 4,71m en línea curva linderando con Avenida 6.;

17 ATRÁS: en once punto veinte y cinco metros (11.25 m), lindera con

18 el lote Q guion once (Q-11); DERECHO: en quince metros (15.00 m),

19 lindera con calle No. 3. IZQUIERDO: en Dieciocho metros (18.00

20 m), lindera con lote Q guion nueve (Q-09). SUPERFICIE TOTAL:

21 doscientos punto cincuenta y siete metros cuadrados (200.57 m²).

22 **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En virtud de los antecedentes

23 expuestos, la compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.,

24 debidamente representada por su Gerente General y por tal

25 Representante Legal, la compañía OCEAN SIDE BUSINESS

26 CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S., y ésta a su vez, por su

27 Gerente General, la señora Luisa Arianna Reyes Ponce,

28 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Universal de Accionistas, conforme al documento que se adjunta,
2 da en venta y perpetua enajenación a favor del señor DARWIN
3 *KELVIN LEON FRANCO, los lotes de terreno signados como Q
4 GUION CERO NUEVE (Q-09) y Q GUION DIEZ (Q-10) ubicado en la
5 Urbanización "CRISTAL AZUL CUATRO", en el Sitio San Juan de la
6 parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; el cual se
7 encuentra circunscrito dentro de los linderos singulares detallados
8 en el numeral dos punto seis del presente documento. **CUARTA.-**
9 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio de venta acordado entre
10 LAS PARTES, por la compra del inmueble objeto del presente
11 contrato, es la suma de TREINTA MIL NOCEVIENTOS SIETE
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 80/100
13 (US\$30.907,80), suma de dinero que fue cancelada mediante
14 transferencia bancaria. EL VENDEDOR declara haber recibido el
15 valor antes detallado a su entera satisfacción, por lo tanto, nada
16 tiene que reclamar al COMPRADOR en el futuro por este concepto.
17 Asimismo, LAS PARTES declaran bajo juramento que los recursos
18 que, entregados y recibidos, respectivamente, en virtud del
19 presente contrato, tienen origen y objeto lícito, por lo tanto, no
20 provienen de actividades ilícitas, relacionadas o vinculadas con el
21 tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias
22 estupefacientes o psicotrópicas, o de cualquier actividad ilícita.
23 **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** EL VENDEDOR declara que está
24 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya
25 razón transfiere a favor del COMPRADOR el dominio, uso y goce de
26 los lotes de terreno signados como Q GUION CERO NUEVE (Q-09) y
27 Q GUION DIEZ (Q-10), ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL
28 CUATRO", en el Sitio San Juan de la parroquia Manta, cantón

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Manta, provincia de Manabí, con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexas, instalaciones, entradas sin reserva alguna, declarando que sobre los mismos, no pesa ningún gravamen o limitación de uso. Por su parte, EL COMPRADOR acepta esta escritura en todas sus partes. **SEXTA.- POSESIÓN:** Por mutuo acuerdo voluntario entre las Partes, se establece que, una vez que EL VENDEDOR realice la correspondiente acta de entrega y recepción formal del inmueble objeto del presente contrato, se obliga y autoriza para que EL COMPRADOR entre en inmediata posesión, uso y goce del inmueble detallado en la Cláusula Segunda del presente contrato. Hecho que es de conocimiento del COMPRADOR y lo acepta en su totalidad. **SÉPTIMA.- DECLARACIONES:** EL COMPRADOR declara recibir a su entera satisfacción el bien inmueble objeto de esta compraventa, por lo que nada tiene que reclamar al VENDEDOR. EL VENDEDOR por su parte, declara que los inmuebles que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta de los certificados otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documentos habilitantes. De igual manera, EL VENDEDOR declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, y que se hallan libre de juicios. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos para la obtención de habilitantes, incluyendo el impuesto a la alcabala, aranceles notariales, todos aquellos necesarios para conseguir el registro de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la inscripción de este contrato en

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 el Registro de la Propiedad del cantón Manta y los honorarios del
2 abogado, son de cuenta exclusiva del COMPRADOR, exceptuando el
3 correspondiente al impuesto a la utilidad en la compraventa, que
4 de causarse, le corresponderá asumir al VENDEDOR. **NOVENA.-**
5 **ACEPTACION Y SANEAMIENTO:** LAS PARTES declaran que aceptan
6 el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus
7 intereses y se ratifican mediante la suscripción de este. EL
8 VENDEDOR declara que el bien inmueble objeto del presente
9 contrato, no se halla afectado por ningún gravamen de cualquier
10 naturaleza, pues sobre este no pesa hipoteca, embargo, prohibición
11 de enajenar, ni limitación de dominio, pero en todo caso se obliga
12 al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios de
13 conformidad con la ley. **DÉCIMA.- ORIGEN LÍCITO DE FONDOS:**
14 EL COMPRADOR declara bajo juramento que los fondos que ha
15 utilizado para la presente negociación tienen origen lícito,
16 verificable y no tienen relación con el cultivo, producción,
17 fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de
18 sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad
19 contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de
20 responsabilidad al respecto. **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCION Y**
21 **COMPETENCIA:** Las controversias que surjan con motivo de la
22 interpretación, ejecución, validez, o cualquier otra contingencia
23 que se relacione directa o indirectamente con el presente Contrato,
24 deberán tratar de resolverse de común acuerdo entre LAS PARTES
25 mediante el trato directo y la buena fe. En caso de no llegar a un
26 acuerdo de las controversias de manera amigable, LAS PARTES
27 renuncian a su fuero y domicilio, y fijan como domicilio la ciudad
28 de Manta, sometiéndose a los jueces competentes de lo Civil de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 dicha ciudad y al procedimiento que corresponda. **DÉCIMA**

2 **SEGUNDA.- AUTORIZACIONES:** EL COMPRADOR queda

3 debidamente autorizada para solicitar la inscripción de la presente

4 escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, quien se

5 reserva el derecho de facultar a terceras personas que consideren

6 necesarias, para realizar cualquier tipo de trámite relacionado con

7 la transferencia de dominio y su respectiva inscripción en el

8 Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario se

9 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de

10 este instrumento. (Firmado) Abogado Martín Freire Cueva,

11 Matrícula Número diecisiete dos mil diecisiete guión dos mil seis

12 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí

13 la minuta que los comparecientes la ratifican y

14 complementada con sus documentos habilitantes queda

15 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.

16 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a

17 los datos de carácter personal consignados en el presente

18 instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de

19 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al

20 tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

21 datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente:

22 Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría,

23 los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones

24 legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto

25 en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de

26 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de

27 Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que

28 resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado.

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 La comunicación de los datos personales es un requisito legal,
2 encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos
3 personales, y estando informado de que la consecuencia de no
4 facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el
5 presente documento público. Sus datos se conservarán con
6 carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos
7 conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La
8 finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para
9 autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
10 facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la
11 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden
12 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas
13 por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y
14 entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración
15 de perfiles precisos para la prevención e investigación por las
16 autoridades competentes del blanqueo de capitales y
17 financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de
18 dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las
19 Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la
20 Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en
21 esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante
22 años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la
23 notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público
24 conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al
25 ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento,
26 conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus
27 derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,
28 portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión
2 Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo
3 y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones
4 sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
5 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
7 ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
8 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
9 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

10

11

12

13 NG. LUISA ARIANNA REYES PONCE

14 C.C. # 1315335388

15 COMPAÑÍA INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A., REPRESENTADA POR SU
16 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING
17 OCEANCONSULTING S.A.S.

18 VENDEDOR.-

19

20

21

22 DR. DARWIN KELVIN LEON FRANCO

23 C.C. # 1311510729

24 COMPRADOR.-

25

26

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 092024-126969

Manta, martes 17 septiembre 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-58-03-000 perteneciente a INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A. con C.C. 1391879245001 ubicada en URB. CRISTAL AZUL MZ. Q - L.09 BARRIO CRISTAL AZUL 4 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,453.90 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 90/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$15,453.90 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 90/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11280441DJHVQZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/274624

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 12/09/2024

Por: 345.48

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/09/2024

Contribuyente: INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1391879245001 Teléfono: 0995329058 Correo: inmocristalazul@gmail.com

Dirección: los gavilanes

Detalle:

Base Imponible: 12822.57

VE-532628



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Identificación: 1391879245001 Teléfono: 0995329058

Correo: inmocristalazul@gmail.com

Adquiriente-Comprador: LEON FRANCO DARWIN KELVIN

Identificación: 1311510729

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 18/04/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-58-03-000	15,453.90	200.70	URB.CRISTALAZULMZ,QL.09	15,453.90

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	345.48	0.00	0.00	345.48
Total=>		345.48	0.00	0.00	345.48

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	15,453.90
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,631.33
DIFERENCIA BRUTA	12,822.57
MEJORAS	7,354.57
UTILIDAD BRUTA	5,468.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	546.80
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,921.20
IMP. CAUSADO	344.48
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	345.48

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/274623
DE ALCABALAS

Fecha: 12/09/2024

Por: 169.99

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/09/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-432628

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Identificación:
1391879245001

Teléfono: 0995329058

Correo: inmocrystalazul@gmail.com



Adquiriente-Comprador: LEON FRANCO DARWIN KELVIN

Identificación: 1311510729 Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 18/04/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-58-03-000	15,453.90	200.70	URB.CRISTALAZULMZ.QL.09	15,453.90

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	154.54	30.91	0.00	123.63
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	46.36	0.00	0.00	46.36
Total=>		200.90	30.91	0.00	169.99

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			30.91
Total=>				30.91

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



BanEcuador B.P.
24/09/2024 09:52:56 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1615846191
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: emates
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.08
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION

[Faint, illegible text and stamp]

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000004510
Fecha: 24/09/2024 09:53:30 a.m.

No. Autorización:
2409202401176818352000120565020000045102024095316

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I V A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

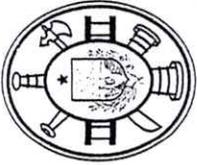
[Faint, illegible text and stamp]

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000208081

Contribuyente
INMOB CRISTAL AZUL

Identificación
13XXXXXXXX5001

Control
000004382

Nro. Título
572231

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-09-13

Expiración 2024-10-13

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-19-58-03-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-09-13 13:02:18 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092024-126374

N° ELECTRÓNICO : 236456

Fecha: 2024-09-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-58-03-000

Ubicado en: URB. CRISTAL AZUL MZ. Q - L.09



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391879245001	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,453.90

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 15,453.90

SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127449LZFUGRK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-17 09:29:55



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

86591



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030052
Certifico hasta el día 2024-09-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 24 julio 2024
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

Dirección del Bien: Urbanización "CRISTAL AZUL 4" LOTE Q-09 (DEL MACROLOTE 3)

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de la manzana Q lote No.09 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", situado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: 11.15m linderando con Avenida 6.

Atras: 11,15m- y lindera con lote Q-12

Derecho: 18.00m- y lindera con lote 10

Izquierdo: 18,00m- lote No. Q-08. Area 200.70m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1247 lunes, 18 abril 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	50 martes, 01 noviembre 2022	0	0
PLANOS	PLANOS	43 viernes, 23 diciembre 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	339 martes, 02 julio 2024	0	0
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	36 miércoles, 24 julio 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta. Medidas y linderos anteriores; NORTE Oswaldo López en treinta y dos metros rumbo 76°00' E, Trescientos setenta y cuatro metros, rumbo N. 39° 50' E, y Trescientos treinta y cinco metros, rumbo N. 70° 30' E. SUR: Serafín Santana en ciento sesenta y siete metros, rumbo N. 83° 30' W, Manuel Mera en Trescientos cincuenta y siete metros rumbo N. ESTE: Pedro Reyes y Juan Reyes en cuatrocientos cuarenta y siete metros, rumbo S. 4° 19' E, y cuatrocientos dieciocho metros, rumbo S. 21° 00' W. OESTE: Juan Reyes Delgado, en doscientos diecinueve metros rumbo N. 0°30' E, camino público al medio. MEDIDAS

Número de Inscripción : 1247

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2767

Folio Final : 0

ACTUALES. Mediante aprobación de subdivisión No. 321-1750, emitida por la Dirección de Planificación del Municipio de Manta, de fecha Manta, septiembre 7 del 2007, tiene un área total sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos. Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta FRENTE: 219,00m - Sr. Juan Reyes Delgado, camino público al medio ATRÁS 167,00m - Sr. Serafín Santana COSTADO DERECHO: Inicia desde el lindero del frente (Sr. Juan Reyes Delgado, camino público al medio) hacia la parte de atrás del terreno (ángulo interno de 65,76°) en una longitud de 298,58m desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás (ángulo interno de 146,34°) en una longitud de 349,08m y lindera con el Sr. Leonardo Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO: 357,00m - Sr. Manuel Mera Con UN ÁREA TOTAL DE 91.528,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
VENDEDOR	BONARTEC S.A.		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 01 noviembre 2022

Número de Inscripción : 50

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8267

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN. Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2022-ALC-188, de fecha Manta, 21 de octubre del 2022; se aprueba el proyecto definitivo de la Urbanización "Cristal Azul 4" el cual se encuentra ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y cantón Manta, con clave catastral 5-02-01-13-000, que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 diciembre 2022

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9750

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-188 de fecha 21 de Octubre del 2022. Proyecto definitivo de la Urbanización "Cristal Azul 4", el cual se encuentra ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante de la presente resolución. El promotor/urbanizador deberá entregar los lotes en garantía: MACROLOTE 1 Área Total: 2.248,11 m2; MACROLOTE 2 Área Total: 2.076,346 m2; MACROLOTE 3 Área Total: 3.738,15 m2; MACROLOTE 5 Área Total: 6.925,22 m2. ÁREA TOTAL EN GARANTÍA (MACROLOTES 1, 2, 3, 5) = 14.987,891m2, corresponde al 25.29% del área neta vendible (59.257,83m2 sobre el área útil); esto, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura, de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados, conforme al oficio No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
URBANIZACION	URBANIZACION CRISTAL AZUL 4		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[4 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 02 julio 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 junio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN: REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 4": * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-180620240919 Manta, 18 de Junio del 2024 NOTIFICO RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-070 REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 4" que en su parte resolutive establece: Artículo 1.- RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. MTA2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, a través del cual, se aprobó el proyecto de Urbanización "CRISTAL AZUL 4", de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Cristal Azul S.A. con RUC N° 1391879245001, cuyo Representante Legal es la Ing. Luisa Reyes Ponce, en terreno ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, conforme lo determina el artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", con sujeción a los informes Técnicos emitidos para el efecto, y en relación al siguiente detalle: • Macrolote 1 (GARANTÍA) con un área de: 2,248.11 m2; Se modifica como Macrolote A (GARANTÍA) con un área de: 1,577.46m2. • Macrolote 2 (GARANTÍA) con un área de: 2,076.35 m2; Se modifica como Macrolote B (GARANTÍA): con un área de: 1,645.86m2. • Macrolote 3 (GARANTÍA) con un área de: 3,738.15 m2; Se modifica en 8 lotes que forman parte de la Manzana Q, denominados de la siguiente manera: Lote Q7: 200.70 m2; Lote Q8: 200.70 m2; Lote Q9: 200.70 m2; Lote Q10: 200.57 m2; Lote Q11: 200.57 m2; Lote Q12: 200.70 m2; Lote Q13: 200.70 m2; Lote Q14: 200.70 m2; el área sobrante forma parte del área verde 1, que se integrará al corredor verde planificado en el proyecto. • Macrolote 4 del proyecto de urbanización aprobado y que mediante subdivisión N° SU102023-001011, se crea la Manzana S con varios lotes incluido el lote S18 con un área 300.00m2, y en esta modificación aumenta su área de lote debido a la topografía y el área de calle planteada se incorpora al diseño de nuevas vías de nuevo rediseño, es decir, que se modifica la superficie del Lote S 18 quedando con un área de 422.42 m2. • Macrolote 5 (GARANTÍA) con un área de: 6,925.22 m2; Se modifica en 5 lotes que forman parte de la Manzana X, denominados de la siguiente forma: Lote X1: 202.07 m2; Lote X2: 219.80 m2; Lote X3: 216.00 m2; Lote X4: 216.00 m2; Lote X5: 209.89 m2; y un denominado como: Macrolote D con un área de: 2,788.17 m2, de este macrolote se generan el área verde 2 y área verde 3. • Macrolote 6 con un área de: 9,013.51 m2; Se modifica a Macrolote E con un área de: 5,274.91 m2 y Macrolote F (GARANTÍA) con un área de: 6,331.60 m2 • Macrolote 7 con un área de: 7,066.478 m2; Se modifica a Macrolote C (GARANTÍA), cambia su forma y aumenta el área en 7,357.43 m2. • Área verde 1 con un área de 12,031.99 m2, Área verde 2 con un área de 4,912.55 m2; Se les modifican la forma y el área, estableciéndose como: Área verde 1 con un área de 11,729.92 m2; Área verde 2 con un área de 844.10m2; Área verde 3 con un área de 2981.06 m2; Área verde segregada con un área de 493.70 m2; Área verde segregada con un área de 55.76 m2; Área de protección con un área de 1,144.63m2. • Área verde 1, como se indica en el oficio N° MTA-DPOT-OFI-030620241557; Se modifica a Manzana T, denominados del siguiente modo: Lote T1: 200.00 m2; Lote T2: 200.00 m2; Lote T3: 200.42 m2; Lote T4: 200.01 m2; Lote T5: 200.00 m2; Lote T6: 200.00 m2; Lote T7: 200.00 m2; Lote T8: 200.00 m2; Lote T9: 200.00 m2; Lote T10:210.00 m2. • Vías (Aceras y Asfalto) El trazado vial propuesto aumenta debido a la topografía en la zona, la calle aprobada la avenida 5 en el rediseño sufre una variante en su geometría debido a las pendientes, y se crea una nueva calle denominada calle 5 dividida en dos ramales que da acceso a los lotes de la manzana T y el Macrolote D, estas vías se suma a las vías aprobada en la urbanización. En el proyecto aprobado Acera: 4,069.63 m2 y Asfalto: 11,256.00 m2; Se modifica: Acera: 4,473.57 m2 y Asfalto: 12,563.92 m2. Artículo 3.- Por los efectos de la Reestructuración y de lo establecido en el artículo 2 del presente acto administrativo, y en virtud de lo previsto en el proyecto presentado por el Promotor el cual mantiene concordancia con el oficio N° MTA-DPOT-OFI-260320240924 del 26 de marzo del 2024 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Promotor, reemplaza los lotes en garantías, entregados inicialmente mediante acto administrativo N° MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, por los siguientes: • MACROLOTE A con área Total de: 1,577.46 m2; Frente: 37.19 metros y linderando con lote N° 21 de la manzana N, parte de calle 8 y lote Nro. 22 de la manzana N; Lateral Derecho: 36.27 metros y linderando Macrolote B; Lateral Izquierdo: 38.00 metros y linderando Propiedad del Señor Manuel Mera; Posterior: 51.10 metros y linderando área verde 1; •MACROLOTE C con área Total de: 7,357.43 m2; Frente: 16.56 metros + 111.45 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5 y área verde 1; Lateral Derecho: 111.61 metros y linderando con Propiedad del Señor Manuel Mera; Lateral Izquierdo: 51.74 metros y linderando con área verde 1; Posterior: 90.42 metros y linderando con área verde 1; • MACROLOTE F con área Total de: 6,331.60 m2; Frente: 51.40 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5; Lateral Derecho: 116.33 metros y linderando área de protección; Lateral Izquierdo: 134.93 metros y linderando Sr. Serafín Santana. Posterior: 57.99 metros y linderando con Sr. Leonardo Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CRISTAL AZUL 4		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 5] RESTRUCTURACION DE AREAS

Inscrito el: miércoles, 24 julio 2024

Número de Inscripción : 36

Folio Inicial: 0

Amo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4983

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 julio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REESTRUCTURACION DE PLANOS RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, a través del cual se aprobó el proyecto de Urbanización "CRISTAL AZUL 4", de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Cristal Azul S.A. con RUC N° 1391879245001, cuyo Representante Legal es la Ing. Luisa Reyes Ponce, en terreno ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, conforme lo determina el artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", con sujeción a los informes técnicos emitidos para el efecto, y en relación al siguiente detalle: * Macrolote 1 (GARANTÍA) con un área de: 2,248.11 m2; Se modifica como Macrolote A (GARANTIA) con un área de: 1,577.46m2. * Macrolote 2 (GARANTÍA) con un área de: 2.076.35 m2; Se modifica como Macrolote B (GARANTIA): con un área de: 1,645.86m2. * Macrolote 3 (GARANTIA) con un área de: 3,738/15 m2; Se modifica en 8 lotes que forman parte de la Manzana Q, denominados de la siguiente manera: Lote Q7: 200.70 m2; Lote Q8: 200.70 m2; Lote Q9: 200.70 m2; Lote Q10: 200.57 m2; Lote Q11: 200.57 m2; Lote Q12: 200.70 m2; Lote Q13: 200.70 m2; Lote Q14: 200.70 m2; el área sobrante forma parte de área verde 1, que se integrará al corredor verde planificado en el proyecto. * Macrolote 4 del proyecto de urbanización aprobado y que mediante subdivisión N° SU-102023-001011, se crea la Manzana S con varios lotes incluido el lote S18 con un área 300.00m2, y en esta modificación aumenta su área de lote debido a la topografía y el área de calle planteada se incorpora al diseño de nuevas vías de nuevo rediseño, es decir, que se modifica la superficie del Lote S 18 quedando con un área de 422.42 m2. * Macrolote 5 (GARANTÍA) con un área de: 6,925.22 m2; Se Modifica en 5, lotes que forman parte de la Manzana X, denominados de la siguiente forma: Loté X1: 202.07 m2; Lote X2: 219.80 m2; Lote X3: 216.00 m2; Lote X4: 275,00m2; Lote X5: 209.89 m2; y un denominado como: Macrolote D con un área de: 2,788.17 m2, de este macrolote se generan el área verde 2 y área verde 3. * Macrolote 6 con un área de: 9,013.51 m2; Se modifica a Macrolote E con un área de: 5,274.91 m2 y Macrolote F (GARANTÍA) con un área de: 6,331.60 m2 * Macrolote? con un área de: 7,066.478 m2; Se modifica a Macrolote C (GARANTIA), cambia su forma y aumenta el área en 7,357.43 m2. * Área verde 1 con un área de 12,031.99 m2, Área verde 2 con un área de 4,912.55 m2; Se les modifican la forma y el área, estableciéndose como: Área verde 1 con un área de 11,729.92 m2; Área verde 2 con un área de 844.10m2; Área verde 3 con un área de 2981.06 m2; Área verde segregada con un área de 493.70 m2; Área verde segregada con un área de 55.76 m2; Área de protección con un área de 1,144.63m2. * Área verde 1, como se indica en el oficio N° MTA-DPOT-OFI-030620241557; Se modifica a Manzana T, denominados del siguiente modo: Lote T1: 200.00 m2; Lote T2: 200.00 m2; Lote T3: 200.42 m2; Lote T4: 200.01 m2; Lote T5: 200.00 m2; Lote T6: 200.00 m2; Lote T7: 200.00 m2; Lote T8: 200.00 m2; Lote T9: 200.00 m2; Lote T10:210.00 m2. * Vías (Aceras y Asfalto) El trazado vial propuesto aumenta debido a la topografía en la zona, la calle aprobada la avenida 5 en el rediseño sufre una variante en su geometría debido a las pendientes, y se crea una nueva calle (denominada calle 5 dividida en dos ramales que da acceso a los lotes de la manzana T y el Macrolote D, estas vías se suma a las vías aprobada en la urbanización. En el proyecto aprobado Acera: 4,069.63 m2 y Asfalto: 11,256.00 m2; Se modifica: Acera: 4,473.57 m2 y Asfalto: 12,563.92 m2. Artículo 3.- Por los efectos de la Reestructuración y de lo establecido en el artículo 2 del presente acto administrativo, y en virtud de lo previsto en el proyecto presentado por el Promotor el cual mantiene concordancia con el oficio N° MTA-DPOT-OFI-260320240924 del 26 de marzo del 2024 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Promotor, reemplaza los lotes en garantías, entregados inicialmente mediante acto administrativo N° MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, por los siguientes: * MACROLOTE A con área Total de: 1,577.46 m2: Frente: 37.19 metros y linderando con lote N° 21 de la manzana N, parte de calle 8 y lote Nro. 22 de la manzana N; Lateral Derecho: 36.27 metros y linderando Macrolote B; Lateral Izquierdo: 38.00 metros y linderando Propiedad del Señor Manuel_Mera, Posterior: 51.10 metros y linderando área verde; * MACROLOTE C con área Total de: 7,357.43 m2: Frente: 16.56 metros + 111.45 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5 y área verde 1; Lateral Derecho: 111.61 metros y linderando con Propiedad del Señor Manuel Mera; Lateral Izquierdo: 51.74 metros y linderando con área verde 1; Posterior: 90.42 metros y linderando con área verde 1; * MACROLOTE F con área Total de: 6,331.60 m2; Frente: 51.40 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5; Lateral Derecho: 116.33 metros y linderando área de protección; Lateral Izquierdo: 134.93 metros y linderando Sr. Serafin Santana. Posterior: 57.59 metros y linderando con Sr. Leonardo Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030052 certifico hasta el día 2024-09-06, la Ficha Registral Número: 86591.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

[Handwritten signature]



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 86591

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 3 5 8 6 I X H V K C Q



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 092024-126855

Manta, lunes 16 septiembre 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391879245001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 16 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

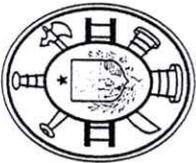
1127930X2S0QPU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000208080

Contribuyente

INMOB CRISTAL AZUL

Identificación

13xxxxxxxx5001

Control

000004381

Nro. Título

572230

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-09-13

Expiración

2024-10-13

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
-----------	---------	-------	-------	------------	-------

09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
-----------------	---------	--------------------------	--------	--------	--------

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-19-58-04-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar

\$3.00

Pagado a la fecha de 2024-09-13 12:59:21 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 092024-127192

Manta, viernes 20 septiembre 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-58-04-000 perteneciente a INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A . con C.C. 1391879245001 ubicada en URB. CRISTAL AZUL MZ. Q - L.10 BARRIO CRISTAL AZUL 4 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,988.28 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 28/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$16,988.28 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 28/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128267NTOJH8E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/274621

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 12/09/2024

Por: 441.10

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/09/2024

Contribuyente: INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1391879245001 Teléfono: 0995329058 Correo: inmocristalazul@gmail.com

Dirección: los gavilanes

Detalle:

Base Imponible: 14358.66

VE-132628



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Identificación: 1391879245001 Teléfono: 0995329058

Correo: inmocristalazul@gmail.com

Adquiriente-Comprador: LEON FRANCO DARWIN KELVIN

Identificación: 1311510729

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 18/04/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-58-04-000	16,988.28	200.57	URB.CRISTALAZULMZ.QL.10	16,988.28

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	441.10	0.00	0.00	441.10
Total=>		441.10	0.00	0.00	441.10

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	16,988.28
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,629.62
DIFERENCIA BRUTA	14,358.66
MEJORAS	7,372.95
UTILIDAD BRUTA	6,985.71
AÑOS TRANSCURRIDOS	698.57
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,287.14
IMP. CAUSADO	440.10
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	441.10

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/274620
DE ALCABALAS

Fecha: 12/09/2024

Por: 186.86

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/09/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-032628

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Identificación:
1391879245001

Teléfono: 0995329058

Correo: inmocrystalazul@gmail.com



Adquiriente-Comprador: LEON FRANCO DARWIN KELVIN

Identificación: 1311510729 Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 18/04/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-58-04-000	16,988.28	200.57	URB.CRISTALAZULMZ.QL.10	16,988.28

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	169.88	33.98	0.00	135.90
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	50.96	0.00	0.00	50.96
Total=>		220.84	33.98	0.00	186.86

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			33.98
Total=>				33.98

ALCALDIA DEL CAMBIO
MANTA
EQUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-126375

N° ELECTRÓNICO : 236457



Fecha: 2024-09-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-58-04-000

Ubicado en: URB. CRISTAL AZUL MZ. Q - L.10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200.57 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391879245001	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,988.28

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 16,988.28

SON: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 28/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127450LBEBPQR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-17 09:30:13



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

86592

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030053
Certifico hasta el día 2024-09-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX

Fecha de Apertura: miércoles, 24 julio 2024

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CRISTAL AZUL 4" LOTE Q-10

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de la manzana Q lote No.10 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", situado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha 8,25m en línea recta, más 4,71m en línea curva linderando con Avenida 6.

Atras: 11,25m- lote No. Q-11.

Derecho: 15,00m- y lindera con calle No. 3

Izquierdo: 18,00m- lote No. Q-09. Area 200.57m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1247 lunes, 18 abril 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	50 martes, 01 noviembre 2022	0	0
PLANOS	PLANOS	43 viernes, 23 diciembre 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	339 martes, 02 julio 2024	0	0
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	36 miércoles, 24 julio 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta. Medidas y linderos anteriores; NORTE Oswaldo López en treinta y dos metros rumbo 76°00' E, Trescientos setenta y cuatro metros, rumbo N. 39° 50' E, y Trescientos treinta y cinco metros, rumbo N. 70° 30' E. SUR: Serafín Santana en ciento sesenta y siete metros, rumbo N. 83° 30' W, Manuel Mera en Trescientos cincuenta y siete metros rumbo N. ESTE: Pedro Reyes y Juan Reyes en cuatrocientos cuarenta y siete metros, rumbo S. 4° 19' E, y cuatrocientos dieciocho metros, rumbo S. 21° 00' W. OESTE: Juan Reyes Delgado, en doscientos diecinueve metros rumbo N. 0°30' E, camino público al medio. MEDIDAS

Número de Inscripción : 1247

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2767

Folio Final : 0



ACTUALES. Mediante aprobación de subdivisión No. 321-1750, emitida por la Dirección de Planificación del Municipio de Manta, de fecha Manta, septiembre 7 del 2007, tiene un área total sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos. Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta FRENTE: 219,00m - Sr. Juan Reyes Delgado, camino público al medio ATRÁS 167,00m - Sr. Serafin Santana COSTADO DERECHO: Inicia desde el lindero del frente (Sr. Juan Reyes Delgado, camino público al medio) hacia la parte de atrás del terreno (ángulo interno de 65,76°) en una longitud de 298,58m desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás (ángulo interno de 146,34°) en una longitud de 349,08m y lindera con el Sr. Leonardo Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO: 357,00m - Sr. Manuel Mera Con UN ÁREA TOTAL DE 91.528,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
VENDEDOR	BONARTEC S.A.		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 01 noviembre 2022

Número de Inscripción : 50

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8267

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN. Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2022-ALC-188, de fecha Manta, 21 de octubre del 2022; se aprueba el proyecto definitivo de la Urbanización "Cristal Azul 4" el cual se encuentra ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y cantón Manta, con clave catastral 5-02-01-13-000, que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 diciembre 2022

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9750

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-188 de fecha 21 de Octubre del 2022. Proyecto definitivo de la Urbanización "Cristal Azul 4", el cual se encuentra ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial, el cual forma parte integrante de la presente resolución. El promotor/urbanizador deberá entregar los lotes en garantía: MACROLOTE 1 Área Total: 2.248,11 m2; MACROLOTE 2 Área Total: 2.076,346 m2; MACROLOTE 3 Área Total: 3.738,15 m2; MACROLOTE 5 Área Total: 6.925,22 m2. ÁREA TOTAL EN GARANTÍA (MACROLOTES 1, 2, 3, 5) = 14.987,891m2, corresponde al 25.29% del área neta vendible (59.257,83m2 sobre el área útil); esto, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura, de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados, conforme al oficio No. MTA-DDPT-OFI-191020222322 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Javier Zambrano Loor, Director de Planificación Territorial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
URBANIZACION	URBANIZACION CRISTAL AZUL 4		MANTA

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : **OFICIOS RECIBIDOS**
[4 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 02 julio 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 junio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN: REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 4": * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-180620240919 Manta, 18 de Junio del 2024 NOTIFICO RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-070 REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 4" que en su parte resolutive establece: Artículo 1.- RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. MTA2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, a través del cual, se aprobó el proyecto de Urbanización "CRISTAL AZUL 4", de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Cristal Azul S.A. con RUC N° 1391879245001, cuyo Representante Legal es la Ing. Luisa Reyes Ponce, en terreno ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, conforme lo determina el artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", con sujeción a los informes Técnicos emitidos para el efecto, y en relación al siguiente detalle: • Macrolote 1 (GARANTÍA) con un área de: 2,248.11 m2; Se modifica como Macrolote A (GARANTÍA) con un área de: 1,577.46m2. • Macrolote 2 (GARANTÍA) con un área de: 2,076.35 m2; Se modifica como Macrolote B (GARANTÍA): con un área de: 1,645.86m2. • Macrolote 3 (GARANTÍA) con un área de: 3,738.15 m2; Se modifica en 8 lotes que forman parte de la Manzana Q, denominados de la siguiente manera: Lote Q7: 200.70 m2; Lote Q8: 200.70 m2; Lote Q9: 200.70 m2; Lote Q10: 200.57 m2; Lote Q11: 200.57 m2; Lote Q12: 200.70 m2; Lote Q13: 200.70 m2; Lote Q14: 200.70 m2; el área sobrante forma parte del área verde 1, que se integrará al corredor verde planificado en el proyecto. • Macrolote 4 del proyecto de urbanización aprobado y que mediante subdivisión N° SU102023-001011, se crea la Manzana S con varios lotes incluido el lote S18 con un área 300.00m2, y en esta modificación aumenta su área de lote debido a la topografía y el área de calle planteada se incorpora al diseño de nuevas vías de nuevo rediseño, es decir, que se modifica la superficie del Lote S 18 quedando con un área de 422.42 m2. • Macrolote 5 (GARANTÍA) con un área de: 6,925.22 m2; Se modifica en 5 lotes que forman parte de la Manzana X, denominados de la siguiente forma: Lote X1: 202.07 m2; Lote X2: 219.80 m2; Lote X3: 216.00 m2; Lote X4: 216.00 m2; Lote X5: 209.89 m2; y un denominado como: Macrolote D con un área de: 2,788.17 m2, de este macrolote se generan el área verde 2 y área verde 3. • Macrolote 6 con un área de: 9,013.51 m2; Se modifica a Macrolote E con un área de: 5,274.91 m2 y Macrolote F (GARANTÍA) con un área de: 6,331.60 m2 • Macrolote 7 con un área de: 7,066.478 m2; Se modifica a Macrolote C (GARANTÍA), cambia su forma y aumenta el área en 7,357.43 m2. • Área verde 1 con un área de 12,031.99 m2, Área verde 2 con un área de 4,912.55 m2; Se les modifican la forma y el área, estableciéndose como: Área verde 1 con un área de 11,729.92 m2; Área verde 2 con un área de 844.10m2; Área verde 3 con un área de 2981.06 m2; Área verde segregada con un área de 493.70 m2; Área verde segregada con un área de 55.76 m2; Área de protección con un área de 1,144.63m2. • Área verde 1, como se indica en el oficio N° MTA-DPOT-OFI-030620241557; Se modifica a Manzana T, denominados del siguiente modo: Lote T1: 200.00 m2; Lote T2: 200.00 m2; Lote T3: 200.42 m2; Lote T4: 200.01 m2; Lote T5: 200.00 m2; Lote T6: 200.00 m2; Lote T7: 200.00 m2; Lote T8: 200.00 m2; Lote T9: 200.00 m2; Lote T10:210.00 m2. • Vías (Aceras y Asfalto) El trazado vial propuesto aumenta debido a la topografía en la zona, la calle aprobada la avenida 5 en el rediseño sufre una variante en su geometría debido a las pendientes, y se crea una nueva calle denominada calle 5 dividida en dos ramales que da acceso a los lotes de la manzana T y el Macrolote D, estas vías se suma a las vías aprobada en la urbanización. En el proyecto aprobado Acera: 4,069.63 m2 y Asfalto: 11,256.00 m2; Se modifica: Acera: 4,473.57 m2 y Asfalto: 12,563.92 m2. Artículo 3.- Por los efectos de la Reestructuración y de lo establecido en el artículo 2 del presente acto administrativo, y en virtud de lo previsto en el proyecto presentado por el Promotor el cual mantiene concordancia con el oficio N° MTA-DPOT-OFI-260320240924 del 26 de marzo del 2024 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Promotor, reemplaza los lotes en garantías, entregados inicialmente mediante acto administrativo N° MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, por los siguientes: • MACROLOTE A con área Total de: 1,577.46 m2; Frente: 37.19 metros y linderando con lote N° 21 de la manzana N, parte de calle 8 y lote Nro. 22 de la manzana N; Lateral Derecho: 36.27 metros y linderando Macrolote B; Lateral Izquierdo: 38.00 metros y linderando Propiedad del Señor Manuel Mera; Posterior: 51.10 metros y linderando área verde 1; •MACROLOTE C con área Total de: 7,357.43 m2; Frente: 16.56 metros + 111.45 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5 y área verde 1; Lateral Derecho: 111.61 metros y linderando con Propiedad del Señor Manuel Mera; Lateral Izquierdo: 51.74 metros y linderando con área verde 1; Posterior: 90.42 metros y linderando con área verde 1; • MACROLOTE F con área Total de: 6,331.60 m2; Frente: 51.40 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5; Lateral Derecho: 116.33 metros y linderando área de protección; Lateral Izquierdo: 134.93 metros y linderando Sr. Serafín Santana. Posterior: 57.99 metros y linderando con Sr. Leonardo Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CRISTAL AZUL 4		MANTA

Registro de : **PLANOS**

[5 / 5] RESTRUCTURACION DE AREAS

Inscrito el: miércoles, 24 julio 2024

Número de Inscripción : 36

Folio Inicial: 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN MANTA



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4983

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 julio 2024

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REESTRUCTURACION DE PLANOS RECTIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, a través del cual, se aprobó el proyecto de Urbanización "CRISTAL AZUL 4", de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Cristal Azul S.A. con RUC N° 1391879245001, cuyo Representante Legal es la Ing. Luisa Reyes Ponce, en terreno ubicado en el Sitio San Juan, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 5-02-01-13-000, conforme lo determina el artículo 2 de la presente resolución. Artículo 2.- APROBAR la Reestructuración de la Urbanización "CRISTAL AZUL 4", con sujeción a los informes técnicos emitidos para el efecto, y en relación al siguiente detalle: * Macrolote 1 (GARANTÍA) con un área de: 2,248.11 m2; Se modifica como Macrolote A (GARANTIA) con un área de: 1,577.46m2. * Macrolote 2 (GARANTÍA) con un área de: 2.076.35 m2; Se modifica como Macrolote B (GARANTIA): con un área de: 1,645.86m2. * Macrolote 3 (GARANTIA) con un área de: 3,738/15 m2; Se modifica en 8 lotes que forman parte de la Manzana Q, denominados de la siguiente manera: Lote Q7: 200.70 m2; Lote Q8: 200.70 m2; Lote Q9: 200.70 m2; Lote Q10: 200.57 m2; Lote Q11: 200.57 m2; Lote Q12: 200.70 m2; Lote Q13: 200.70 m2; Lote Q14: 200.70 m2; el área sobrante forma parte de área verde 1, que se integrará al corredor verde planificado en el proyecto. * Macrolote 4 del proyecto de urbanización aprobado y que mediante subdivisión N° SU-102023-001011, se crea la Manzana S con varios lotes incluido el lote S18 con un área 300.00m2, y en esta modificación aumenta su área de lote debido a la topografía y el área de calle planteada se incorpora al diseño de nuevas vías de nuevo rediseño, es decir, que se modifica la superficie del Lote S 18 quedando con un área de 422.42 m2. * Macrolote 5 (GARANTÍA) con un área de: 6,925.22 m2; Se Modifica en 5, lotes que forman parte de la Manzana X, denominados de la siguiente forma: Loté X1: 202.07 m2; Lote X2: 219.80 m2; Lote X3: 216.00 m2; Lote X4: 275,00m2; Lote X5: 209.89 m2; y un denominado como: Macrolote D con un área de: 2,788.17 m2, de este macrolote se generan el área verde 2 y área verde 3. * Macrolote 6 con un área de: 9,013.51 m2; Se modifica a Macrolote E con un área de: 5,274.91 m2 y Macrolote F (GARANTÍA) con un área de: 6,331.60 m2 * Macrolote? con un área de: 7,066.478 m2; Se modifica a Macrolote C (GARANTIA), cambia su forma y aumenta el área en 7,357.43 m2. * Área verde 1 con un área de 12,031.99 m2, Área verde 2 con un área de 4,912.55 m2; Se les modifican la forma y el área, estableciéndose como: Área verde 1 con un área de 11,729.92 m2; Área verde 2 con un área de 844.10m2; Área verde 3 con un área de 2981.06 m2; Área verde segregada con un área de 493.70 m2; Área verde segregada con un área de 55.76 m2; Área de protección con un área de 1,144.63m2. * Área verde 1, como se indica en el oficio N° MTA-DPOT-OFI-030620241557; Se modifica a Manzana T, denominados del siguiente modo: Lote T1: 200.00 m2; Lote T2: 200.00 m2; Lote T3: 200.42 m2; Lote T4: 200.01 m2; Lote T5: 200.00 m2; Lote T6: 200.00 m2; Lote T7: 200.00 m2; Lote T8: 200.00 m2; Lote T9: 200.00 m2; Lote T10:210.00 m2. * Vías (Aceras y Asfalto) El trazado vial propuesto aumenta debido a la topografía en la zona, la calle aprobada la avenida 5 en el rediseño sufre una variante en su geometría debido a las pendientes, y se crea una nueva calle (denominada calle 5 dividida en dos ramales que da acceso a los lotes de la manzana T y el Macrolote D, estas vías se suma a las vías aprobada en la urbanización. En el proyecto aprobado Acera: 4,069.63 m2 y Asfalto: 11,256.00 m2; Se modifica: Acera: 4,473.57 m2 y Asfalto: 12,563.92 m2. Artículo 3.- Por los efectos de la Reestructuración y de lo establecido en el artículo 2 del presente acto administrativo, y en virtud de lo previsto en el proyecto presentado por el Promotor el cual mantiene concordancia con el oficio N° MTA-DPOT-OFI-260320240924 del 26 de marzo del 2024 emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Promotor, reemplaza los lotes en garantías, entregados inicialmente mediante acto administrativo N° MTA-2022-ALC-188, del 21 de octubre del 2022, por los siguientes: * MACROLOTE A con área Total de: 1,577.46 m2; Frente: 37.19 metros y linderando con lote N° 21 de la manzana N, parte de calle 8 y lote Nro. 22 de la manzana N; Lateral Derecho: 36.27 metros y linderando Macrolote B; Lateral Izquierdo: 38.00 metros y linderando Propiedad del Señor Manuel_Mera, Posterior: 51.10 metros y linderando área verde; * MACROLOTE C con área Total de: 7,357.43 m2; Frente: 16.56 metros + 111.45 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5 y área verde 1; Lateral Derecho: 111.61 metros y linderando con Propiedad del Señor Manuel Mera; Lateral Izquierdo: 51.74 metros y linderando con área verde 1; Posterior: 90.42 metros y linderando con área verde 1; * MACROLOTE F con área Total de: 6,331.60 m2; Frente: 51.40 metros y linderando con área verde desagregada, avenida 5; Lateral Derecho: 116.33 metros y linderando área de protección; Lateral Izquierdo: 134.93 metros y linderando Sr. Serafin Santana. Posterior: 57.59 metros y linderando con Sr. Leonardo Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030053 certifico hasta el día 2024-09-06, la Ficha Registral Número: 86592.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



AMIGOS
VER
OCCASION



AMIGOS
VER
OCCASION

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 86592

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 6 3 5 8 8 Y F N S 5 O S



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A**

En la ciudad de Manta, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 13h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A**, en el local donde mantiene sus oficinas en la ciudad de Manta, ubicada en la urbanización Playa Alta, vía a Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita y cantón Manta, con la concurrencia del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de Accionista y Presidente de la Junta, quien constituye el 100% del capital accionario; y, la señorita Luisa Arianna Reyes Ponce como Secretaria Ad-Hoc, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Autorizar a la compañía OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S., y ésta a su vez, representada por su Gerente General, la señora Luisa Arianna Reyes Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A., para realizar todos los trámites pertinentes relacionados a la compraventa a favor del señor DARWIN KELVIN LEON FRANCO quien está adquiriendo los inmuebles signados como Q guion CERO NUEVE (Q-09) y Q guion CERO DIEZ (Q-10), ubicados en la Urbanización "CRISTAL AZUL CUATRO", en el Sitio San Juan de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, de propiedad de la compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

El señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se conceda la autorización a la compañía OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S., y ésta a su vez, representada por su Gerente General, la señora Luisa Arianna Reyes Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A., para que se proceda con la venta del bien antes mencionado, a favor del señor DARWIN KELVIN LEON FRANCO.

El accionista de la compañía aprueba y ratifica el único punto del orden día, y resuelve por unanimidad aceptar se conceda la autorización a la compañía OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S., y ésta a su vez, representada por su Gerente General, la señora Luisa Arianna Reyes Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A., para que se proceda a la venta

del bien inmueble antes mencionados a favor del señor DARWIN KELVIN LEON FRANCO.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto a tratar, se declara concluida esta normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas.

Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto. – FDO).
JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.- Accionista. LUISA ARIANNA REYES PONCE -SECRETARIA.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.



Firmado electrónicamente por:
LUISA ARIANNA REYES
PONCE

LUISA ARIANNA REYES PONCE
SECRETARIA AD-HOC
MANTA, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315335388

Nombres del ciudadano: REYES PONCE LUISA ARIANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Datos del Padre: REYES CALDERON LUIS MARCIAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PONCE GUTIERREZ ALEXANDRA MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-062-59256



243-062-59256

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Manta, 26 de abril del 2022



Señores
OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S
Ciudad.-

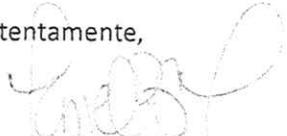
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según el Estatuto Social, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Manta, Abogado Diego Humberto Chamorro Pepinosa, el 26 de septiembre del 2018, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 10 de octubre del 2018. La compañía Reformo su Estatuto Social Mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Quinto del Cantón Manta, Ab. Diego Humberto Chamorro Pepinosa, el 10 de febrero del 2020, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 13 de febrero del 2020.

Atentamente,


Yamile Galarza Manssur
C.I. 0920126141
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 26 de abril del 2022.

Guayaquil, 26 de abril del 2022


~~OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S~~
Luisa Reyes Ponce
Gerente General
C.I. 131533538-8
Correo Electrónico: luisareyesp102510@gmail.com
Teléfono: 0992166492



TRÁMITE NÚMERO: 2667
1034064QGKQYFZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	758
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OCEAN SIDE BUSINESS CONSULTING OCEANCONSULTING S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	1391932095001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 420, REP. 4633, F. 02/10/2018; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2022



FORMA DE VERIFICACIÓN
HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Razón Social
INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Número RUC
1391879245001



Representante legal

Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 03/10/2018	Fecha de actualización No registra	Inicio de actividades 02/10/2018
Fecha de constitución 02/10/2018	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)

Dirección

Barrio: S/N **Calle:** S/N **Número:** S/N **Intersección:** S/N **Carretera:** S/N **Kilómetro:** S/N
Conjunto: S/N **Edificio:** S/N **Bloque:** S/N **Número de piso:** 0 **Manzana:** S/N
Referencia: URB. PLAYA ALTA

Medios de contacto

Celular: 0999255433 **Teléfono domicilio:** 052677038 **Email:** comperelsa2@gmail.com

Actividades económicas

- L682003 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- L681001 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L682002 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Razón Social

INMOBILIARIA CRISTALAZUL S.A.

Número RUC

1391879245001

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022002615603
Fecha y hora de emisión: 14 de noviembre de 2022 16:53
Dirección IP: 10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131151072-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEON FRANCO DARWIN KELVIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** E1113E1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON MORA ROBERTO RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO ALONZO GLADIS MIRIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-17

04 10 17 18 0003

00087193




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

LEON FRANCO DARWIN KELVIN N° 52369666

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: 4

JUNTA No. 0003 **MASCULINO**

CC N° **1311510729**



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que obtiene cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
 F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV

11515324.004-4W

[Signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311510729

Nombres del ciudadano: LEON FRANCO DARWIN KELVIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LEON MORA ROBERTO RODOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FRANCO ALONZO GLADIS MIRIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-064-04749



241-064-04749

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA,
que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 1 1

1 1 1

1 1 1